

# Crisis climática: declaran el estado de emergencia agropecuaria en la provincia de Mendoza

15/02/2022



El Gobierno declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en explotaciones rurales ubicadas en la provincia de Mendoza, que fueron afectadas por el granizo. Por medio de la Resolución 27/2022, el Ministerio de Agricultura precisó que esa declaración **se extiende desde el primero de enero último hasta el 31 de marzo de 2023.**

La medida beneficia a los productores de los departamentos de **Tunuyán, Tupungato, Junín, Rivadavia, San Martín, Santa Rosa, Lavalle, Maipú, Luján de Cuyo, Las Heras, General Alvear y San Rafael.** Agricultura determinó que el 31 de marzo de 2023 es la fecha de finalización del ciclo productivo para

las explotaciones agropecuarias afectadas, fecha en la que finalizará la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario.

Según lo dispuesto, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en esta Resolución. **Además, Agricultura dispuso que las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas y la AFIP, «arbitrarán los medios necesarios para que los productores agropecuarios comprendidos en la presente resolución gocen de los beneficios previstos en la Ley N° 26.509», de emergencia agropecuaria.**

El Ministerio justificó esta decisión al señalar que la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, luego de analizar la situación provincial, recomendó declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en los términos de la Ley N° 26.509, con el alcance propuesto por la provincia de Mendoza.

Asimismo, esa Comisión estableció al 31 de marzo de 2023, como fecha de finalización del ciclo productivo para las explotaciones afectadas, de acuerdo con lo estipulado por el decreto N° 1.712 de noviembre de 2009.

Fuente: Diario 26